

FORMULARIO 3.09 DSI-MIT
Declaración situación individualizada
minimización del impacto territorial



SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO TERRITRIAL DE VIVIENDA EN SUELO NO URBANIZABLE

SOLICITANTE

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono		Fax		Correo electrónico	

EN REPRESENTACIÓN DE

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono		Fax		Correo electrónico	

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono		Fax		Correo electrónico	

DATOS DE LA VIVIENDA

Ref. Catastral de la parcela	Ref. Catastral de la vivienda	Superficie construida
Se le ha comunicado la apertura de un expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística	<input type="checkbox"/> SI Identificación del expediente: <input type="checkbox"/> NO	Año de construcción
Descripción de la obras realizadas		

IDENTIFICACIÓN DE AFECCIÓN A COMPETENCIAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES:

- Afección al dominio público, o a la zona de protección de carreteras
- Afección al dominio público, o la zona de policía de cauces
- Afección a suelo urbanizable protegido
- Afección a suelo forestal o a vía pecuaria

CONTENIDO DECLARATIVO

SOLICITO DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL, para la construcción descrita en la documentación aportada, declarando bajo mi responsabilidad que:

- Los datos reflejados en el presente documento, y en toda la documentación que se acompaña al mismo, son ciertos y exactos.
- Me comprometo a solicitar licencia de minimización del impacto territorial, una vez emitida la declaración de la situación individualizada solicitada y a no realizar ningún tipo de obra, que modifique la situación jurídica y urbanística de las construcciones existentes, hasta la obtención de la licencia.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

- Fotocopia del DNI del solicitante o representante, y en este último caso, la acreditación de su representación por cualquier medio válido en derecho. En caso de tratarse de una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del NIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o del representante.

- Memoria técnica descriptiva de las obras realizadas sin licencia urbanística y justificativa de que cumplen los requisitos exigidos por la LOTUP para la tramitación de este procedimiento.
- Documentación justificativa de la completa terminación de las obras con anterioridad al 20 de agosto de 2014.

PROCEDIMIENTO

- Presentación de la solicitud.
- Emisión de informe técnico del Departamento de Gestión y Disciplina.
- En caso de necesidad de subsanación de deficiencias, requerimiento para subsanación con plazo de entre 10 y 20 días.
- Emisión de informe-propuesta del Departamento Jurídico-Administrativo.
- Emisión de acuerdo plenario de declaración de la situación individualizada de minimización de impactos, que incluirá las condiciones edificatorias a las que deba ajustarse la posterior licencia de legalización.
- Una vez adoptado el acuerdo plenario, en un procedimiento independiente, se solicitará la licencia de minimización de impacto territorial, acompañada de un estudio de integración paisajística y el resto de documentación exigida en el procedimiento 1.07.2 que resulte de aplicación.
- Audiencia a colindantes y exposición pública de al menos 20 días
- Solicitud de informes sectoriales.
- Emisión de informe técnico del Departamento de Gestión y Disciplina.
- En caso de necesidad de subsanación de deficiencias, requerimiento para subsanación con plazo de entre 10 y 20 días.
- Emisión de informe-propuesta del Departamento Jurídico-Administrativo.
- Resolución sobre la licencia.
- Una vez ejecutadas las obras de minimización de impactos y en el plazo máximo de cuatro años, se podrá tramitar la declaración responsable de ocupación de la vivienda.
- No se establece plazo para la declaración individualizada, siendo el silencio administrativo de carácter negativo.

REQUISITOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

- Se requiere para la iniciación de un procedimiento de minimización del impacto territorial, que permite la legalización de las viviendas existentes en suelo no urbanizable (y sus edificaciones complementarias), que hayan sido construidas sin licencia urbanística y cuya construcción se haya concluido antes del 20 de agosto de 2014.
- Este procedimiento no se puede seguir para legalización de edificaciones de otros usos que no sean complementarios de una edificación de uso residencial principal. Si se trata de edificaciones destinadas a actividades industriales y productivas en funcionamiento antes del 20 de agosto de 2014, podrán seguir un procedimiento extraordinario de regularización, ante la conselleria competente en urbanismo.
- La declaración plenaria de la situación individualizada, permite la solicitud posterior de la licencia de minimización del impacto territorial. Esta licencia y la ejecución de las obras autorizadas con ella, son requisito necesario para la tramitación de la declaración responsable de ocupación de la vivienda.
- Para las viviendas concluidas antes de 1975, que sigan manteniendo en la actualidad el uso y las características tipológicas que tenían en aquel momento, no es preciso tramitar este procedimiento, ya que se consideran asimiladas a las construcciones realizadas con licencia urbanística.
- Los propietarios de viviendas posteriores a 1975, construidas sin licencia urbanística y que no sigan este procedimiento, estarán incumpliendo la obligación establecida en el artículo 211 bis de la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana*. Por lo tanto, no podrán tramitar la declaración responsable de ocupación de la vivienda y además ésta quedará sujeta al régimen del artículo 237 de la ley y, en consecuencia, no podrán llevarse a cabo en ella obras de reforma, ampliación o consolidación de lo ilegalmente construido, con independencia de que el ayuntamiento podrá ordenar la ejecución de las obras que resulten necesarias para no perturbar la seguridad, salubridad y el ornato o paisaje del entorno.

Xixona, _____ de _____ de _____
Firma

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales incluidos en este escrito se incorporarán al correspondiente fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Jijona para el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Jijona, responsable del fichero. Estos datos se integran en los correspondientes ficheros informatizados del Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación o normativa vigente en cada caso.